

NOTA DNC N° 11504 / 2018

Asunción, 08 de junio de 2018

**Señor****Lic. Lorenzo Gimenez, Director de UOC**  
Unidad Operativa de Contrataciones  
**Gobernación del Departamento Caaguazú**  
**PRESENTE:**

REF.: ID 348911 "Construcción de sanitarios"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

**MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN**

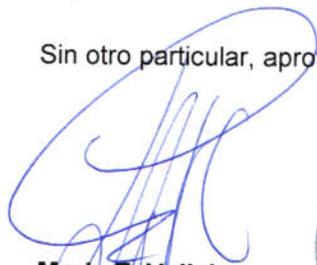
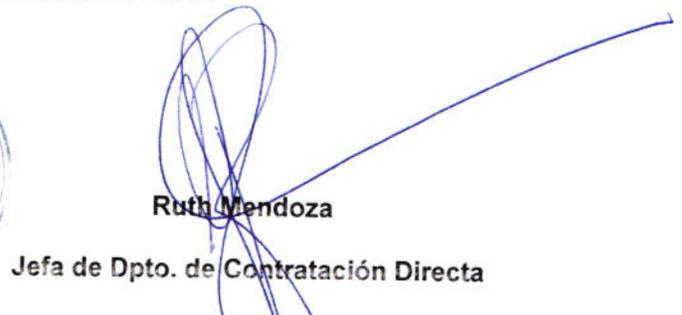
- Reiteramos. Le solicitamos la remisión de la Autorización de la Municipalidad correspondiente para dicha construcción, considerando lo establecido en el **Artículo 235 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** en el cual se establece: "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.* La documentación remitida se encuentra ilegible.

**OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

1. En lo referente al criterio de evaluación de la "Experiencia para consorcios", solicitamos indicar dicho requisito, ya que sin ello, no es posible garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley N° 2051/03.-
2. En el Formulario N° 8 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor deberán establecer como "no aplica", ya que en la Carta de Invitación establecen que no se aplica.
3. En el Formulario N° 9 - Modelo de Orden de Compra deberán establecer como "no aplica", ya que en la Carta de Invitación establecen que la convocante formalizará la contratación mediante: **Contrato.**
4. Recordamos a la convocante lo establecido por la Circular N°25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, solicitamos remitir nuevamente con el reparo las documentaciones de inicio de llamado para su publicación.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

  
**Maria E. Vallejos**  
Técnica Verificadora  
**Ruth Mendoza**  
Jefa de Dpto. de Contratación Directa